BOLETIN OFICIAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Boletín Oficial Nº 3.701

Concordia, 18 de Marzo de 2.026

Boletín Oficial Municipalidad de Concordia – Provincia de Entre Ríos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Presidente Municipal
Dr. Francisco Azcué
Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda
Cr. Pablo Sebastián Ferreyra
Secretario de Gobierno
Dr. Luciano Dell'Olio
Secretario de Desarrollo Humano
Ing. Sebastián Aristide
Secretario de Salud
Dr. Diego Enrique Saure
Secretario de Obras Públicas
Arq. Fernando Sebastián Ignacio Esquibel
Secretario de Servicios Públicos
Arq. Alejandro Ernesto Lopez
Secretario de Desarrollo Productivo
Ing. Arnoldo Federico Schattenhofer.

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Municipal – Lic. Magdalena Reta de Urquiza
Vicepresidente 1º - Dr. Felipe Sastre
Vicepresidente 2° - Carolina Amiano
Secretaría: Dra. Verónica Natalia Delgado

CONCEJALES

Eliana Camila Lagraña (Juntos por E.R.)
Dr. Felipe Sastre (Juntos por E.R.)
Prof. Silvina Verónica Ovelar (Juntos por E.R.)
Claudio Emmanuel Godoy (Juntos por E.R.)
Lic. Verónica del Boca (Juntos por E.R.)
Dr. Mauricio Alejandro Rey (Juntos por E.R.)
María Celeste Fuscado (Juntos por E.R.)
María Carolina Amiano (Justicialista Mas por E.R)
Dr. Guillermo Satalia Méndez (Justicialista Mas por E.R.)
Claudia Carina Villalba (Justicialista Mas por E.R.)
Cr. Pablo Bovino (Justicialista Mas por E.R.)
Javier Antonio Aguilar (La libertad avanza)
Yáiza Pessolani Bechet (La libertad avanza)

SUMARIO

La siguiente Ordenanza y Edicto conforman el presente Boletín Oficial Municipal:

Ordenanza: 38.784.-

Concordia, 12 de Marzo de 2026.

Expte.Nº28.948 DE

ORDENANZA AFS PROGRAMAS INTERCULTURALES. PLANTACIÓN ARBOLES E INSTALACIÓN ESTRUCTURA EN TERMINAL DE OMNIBUS.--

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la plantación de siete (7) árboles nativos en el espacio verde "El Naranjal de Pereda", en el marco de la conmemoración de los setenta (70) años de AFS Argentina & Uruguay, conforme a las disposiciones y coordinación que establezcan las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la instalación de un globo terráqueo conforme al boceto obrante en la presente, destinado a la recolección de tapitas de plástico, en el predio de la Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a determinar el lugar más adecuado dentro del predio para la instalación del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese que tanto los gastos que demande el proyecto del globo terráqueo, como su posterior mantenimiento en buen estado, estarán a cargo de AFS Programa Interculturales.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 12 de Marzo de 2026.

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente
Dra. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 13 de marzo de 2.026

ORDENANZA N° 38.784

Téngase por Ordenanza Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISO AZCUE
Presiente Municipal
Dr. LUCIANO DELL´OLIO
Secretario de Gobierno

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas.

EDICTO.-

La Municipalidad de la ciudad de Concordia notifica a la Sra. Barón Sara María Fernanda, D.N.I N° 37.152.519, Legajo N° 6069, que se ha dispuesto la presente notificación tendiente a hacerle saber que mediante Decreto N° 141/2.026 de fecha 20 de Febrero del año 2026, se ha dispuesto lo siguiente: ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Sara María Fernanda BARON, D.N.I. N° 37.152.519, Legajo N° 6069 a partir del 1 de Noviembre de 2025, por motivos personales.-
ARTICULO 2°.- Disponer liquidar y abonar a la agente Sara María Fernanda BARON el importe resultante de 11 días de licencia sin gozar correspondientes al año 2025.
ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese al referido agente, tome nota la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Liquidaciones y, oportunamente, archívese. Fdo. Dr. FRANCISCO AZCUE Presidente Municipal de Concordia. Cr. CLAUDIO FABIAN BASTIDA Subsecretario de Hacienda y Modernización a/c Secretaria de Coord. de Gabinete y Hacienda Municipalidad de Concordia.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
Concordia, 17 de MARZO del 2.026.

Concesión N° 408

Boletín Oficial Publicado por la Secretaria de Gobierno – Subsecretaría Legal y Técnica - Dirección de Asuntos Jurídicos - Según lo dispone Artículo 108° Inciso II) de la Ley 10027 – y su modificatoria 10082 – del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

EDICIÓN DE 3 PÁGINAS